CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 04/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **360.213**
   b) Nombre del Llamado: **SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL - PLURIANUAL**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 08 a los nueve días del mes de mayo del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
RAPID EXPRESS S.R.L.	80047702-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	RAPID EXPRESS S.R.L.
	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RAPID EXPRESS S.R.L.
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

V. Otros documentos	RAPID EXPRESS S.R.L.
	Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple
b) Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente (al efecto de la aplicación del margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. Elvio David Caceres Subeldia,** con C.I. N° 639.653, en su carácter de Representante Legal de la firma **RAPID**

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

EXPRESS S.R.L. se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando la misma no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la *única* propuesta es la siguiente:

   a. **RAPID EXPRESS S.R.L.: Gs. 23.507.000 (Guaraníes Veintitres Millones Quinientos Siete Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ORIGEN: FUERTE OLIMPO - DESTINO: ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y VICEVERSA	RAPID EXPRESS S.R.L.	45	80.000	95.000	56.000	96.000	CUMPLE	4.275.000
2	ORIGEN: FUERTE OLIMPO - DESTINO: CONCEPCION Y VICEVERSA		10	75.000	88.000	52.500	90.000	CUMPLE	880.000
3	ORIGEN: PUERTO CASADO - DESTINO: ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y VICEVERSA		170	70.000	82.000	49.000	84.000	CUMPLE	13.940.000
4	ORIGEN: PUERTO CASADO - DESTINO: CONCEPCION Y VICEVERSA		10	65.000	75.000	45.500	78.000	CUMPLE	750.000
5	ORIGEN: BAHIA NEGRA - DESTINO: FUERTE OLIMPO Y VICEVERSA		14	50.000	58.000	35.000	60.000	CUMPLE	812.000
6	ORIGEN: BAHIA NEGRA - DESTINO: CONCEPCION - ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y VICEVERSA		30	80.000	95.000	56.000	96.000	CUMPLE	2.850.000
								Total:	23.507.000

Analizando el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

1º. **ADJUDICAR: por el total de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL - PLURIANUAL"**, PAC Nº 360.213, teniendo en cuenta la disminución en las *cantidades* a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

a. **RAPID EXPRESS S.R.L.:** por un monto de **Gs. 19.920.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Veinte Mil),** IVA incluido.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 13 de mayo de 2019.-

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Cargos y Secretariado

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: RAPID EXPRESS S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78102203-001	ORIGEN: FUERTE OLIMPO - DESTINO: ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y	45	Rapid Express	Nacional	Unidad	Paquete	95.000	4.275.000
2	78102203-001	ORIGEN: FUERTE OLIMPO - DESTINO: CONCEPCION Y VICEVERSA	5	Rapid Express	Nacional	Unidad	Paquete	88.000	440.000
3	78102203-001	ORIGEN: PUERTO CASADO - DESTINO: ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y	149	Rapid Express	Nacional	Unidad	Paquete	82.000	12.218.000
4	78102203-001	ORIGEN: PUERTO CASADO - DESTINO: CONCEPCION Y VICEVERSA	10	Rapid Express	Nacional	Unidad	Paquete	75.000	750.000
5	78102203-001	ORIGEN: BAHIA NEGRA - DESTINO: FUERTE OLIMPO Y VICEVERSA	14	Rapid Express	Nacional	Unidad	Paquete	58.000	812.000
6	78102203-001	ORIGEN: BAHIA NEGRA - DESTINO: CONCEPCION - ASUNCION (DPTO.	15	Rapid Express	Nacional	Unidad	Paquete	95.000	1.425.000
								Total:	19.920.000

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay